



18 ABR 2024

CIRCULAR No - 0 0 0 1 3 8

**DE:** SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CÓRDOBA – ÁREA DE COBERTURA EDUCATIVA.

**PARA:** RECTORES Y DIRECTORES RURALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS 27 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE CÓRDOBA

**ASUNTO:** RESPONSABILIDADES EN EL PROCESO DE GESTIÓN DE LA COBERTURA EDUCATIVA.

Cordial saludo:

De manera atenta la Secretaría de Educación de Córdoba, le recuerda a los Rectores y Directores Rurales de los establecimientos educativos oficiales de los 27 municipios no certificados de Córdoba las responsabilidades que tienen a su cargo en el proceso de gestión de la cobertura educativa, conforme el artículo 5 de la Resolución No. 001041 de 2023:

• **El Rector o Director del establecimiento educativo estatal; tiene como competencia:**

1. Ejecutar las etapas establecidas para el desarrollo del proceso de gestión de la cobertura educativa.
2. Garantizar la calidad y veracidad de la información del SIMAT y SIMPADE.
3. Hacer seguimiento y control permanente al registro de la información en el SIMAT y SIMPADE.
4. Registrar la aprobación y reprobación de estudiantes.
5. Garantizar la continuidad de los alumnos antiguos para siguiente vigencia.
6. Realizar la matrícula de los alumnos nuevos asignados.
7. Actualizar la información personal del alumno con base en los documentos entregados al padre de familia y/o acudientes o el estudiante en el SIMAT

Por lo anterior es indispensable que la matrícula corresponda a la realidad del establecimiento educativo, que los niños estén asistiendo presencialmente, y que se cuente con los soportes necesarios al momento del proceso de matrícula.

Sumado a lo anterior se hace un llamado especial a los rectores y directores rurales para hacer seguimiento y control permanente al registro de la información en el SIMPADE, en caso de requerir capacitación informar al Área de Cobertura Educativa.



-000138



GOBERNACIÓN DE  
**CÓRDOBA**

Se informa que la Secretaría de Educación de Córdoba realizará el proceso de auditoría de matrícula, para lo cual se indicará con la debida antelación cómo será el proceso.

Cordialmente,

**EMMA PAOLA GÓMEZ TÁMARA**  
Secretaria de Educación Departamental

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO POR:
Nombre: Luis David Lenés Padilla	Nombre: Katia Liliana Garcés	Nombre: Daniel Pérez
Cargo: Profesional Especializado - Área de Cobertura Educativa	Cargo: Profesional Universitario - Área de Cobertura Educativa	Cargo: Profesional Universitario - Área de Cobertura Educativa
Firma:	Firma:	Firma:
APROBADO POR:		
Nombre: Carlos Mario Zuluaga Giraldo		
Cargo: Profesional Especializado - Área de Cobertura Educativa		
Firma:		



Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6  
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba  
PBX. + (57) 4 784 8940 - 018000 400 357  
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co  
www.cordoba.gov.co